

LAS MUNICIPALIDADES Y EL MOVIMIENTO SEPARATISTA VENEZOLANO 1826-1830

Catalina Banko

Resumen

La creación de la *República de Colombia* por el Congreso de Cúcuta en 1821 generó una fuerte corriente opositora en Venezuela, por considerar que el sistema centralista establecido lesionaba la soberanía de esa entidad política. En el estallido del conflicto en el año 1826, las municipalidades desempeñaron un papel fundamental al reasumir el ejercicio de la soberanía, especialmente las de Valencia y Caracas, y luego también las de numerosas localidades del territorio correspondiente a la antigua Capitanía General de Venezuela. Junto a la acción de las municipalidades se fue consolidando el liderazgo de José Antonio Páez, quien se convirtió en la figura protagónica del movimiento separatista. Tras el restablecimiento de la unidad y la búsqueda de la conciliación de parte de Simón Bolívar, a partir de 1828 comenzaron nuevamente a emerger fuertes pugnas que desembocaron en la disolución de la gran República en 1830.

Palabras Clave: movimiento separatista, municipalidades, centralismo.

Summary

The creation of the Republic of Colombia for the Congress of Cúcuta in 1821 generated a strong average opositora in Venezuela, to consider that the established centralist system injured the sovereignty of that political entity. In the explosion of the conflict in the year 1826, the municipalities played a fundamental part when resuming the exercise of the sovereignty, especially those of Valencia and Caracas, and then also those of numerous towns of the territory corresponding to the old General Captaincy of Venezuela. Next to the action of the municipalities it was consolidating José's leadership Antonio Páez who became the protagonistic figure of the movement separatist. After the reestablishment of the unit and the search of the reconciliation on behalf of Simón Bolivar, starting from 1828 they began again strong conflicts that ended in the breakup of the great Republic in 1830 to emerge.

Key Words: separatist movement, municipalities, centralism

El presente artículo tiene como objetivo el análisis del proceso de separación de Venezuela de la *República de Colombia*, que se inició en 1826 y culminó en 1830. El estudio focaliza el papel desempeñado por las municipalidades venezolanas a lo largo de dicho proceso y la formación y consolidación del liderazgo del general José Antonio Páez, en el contexto de las luchas contra el sistema centralista de la *República de Colombia*, integrada por Venezuela, Nueva Granada y Quito.

La creación de dicha República, por decisión del Congreso Constituyente reunido en Cúcuta en 1821, generó inmediatamente reacciones contrarias de parte de los distintos poderes regionales que aspiraban a conservar la autonomía de las provincias bajo la consigna federal. Al respecto, debemos tomar en cuenta que desde 1811 habían predominado en Venezuela las tendencias federalistas, que constituyeron la bandera de lucha durante gran parte de las guerras emancipadoras. Por el contrario, los defensores del centralismo consideraban que este sistema político garantizaría la conservación de la independencia y el fortalecimiento de la unidad nacional.

Las Municipalidades resumen el ejercicio de la soberanía

Tras la promulgación de la Constitución de Cúcuta en 1821, el territorio correspondiente a la antigua Capitanía General de Venezuela fue organizado en tres departamentos: el de Venezuela que comprendía las provincias de Caracas y Barinas con capital en Caracas; el de Orinoco, integrado por Guayana, Cumaná, Barcelona y Margarita, cuya capital era Cumaná y el departamento del Zulia que incluía a Coro, Trujillo, Mérida y Maracaibo, siendo su centro la ciudad de Maracaibo¹. Desapareció así la entidad política reconocida como Venezuela y su autonomía quedó disuelta dentro de la nueva estructura de la gran República, cuya sede estaba ubicada en Bogotá.

El movimiento opositor a la Constitución de Cúcuta comenzó a conformarse rápidamente. El 25 de diciembre de 1821 se reunió la Municipalidad de Caracas en Cabildo Extraordinario para examinar el contenido de la Carta Fundamental, cuyo juramento debía efectuarse el 2 de enero del próximo año. Tras la lectura del texto constitucional se acordó que varios de sus artículos debían ser reformados. Sin embargo, debido a la proximidad de la fecha de juramento, los integrantes de la Municipalidad se comprometieron a obedecer la Constitución, bajo la consideración de que no era conveniente en aquella coyuntura dar a conocer la existencia de divisiones internas.

Tras el juramento de la Constitución, el rechazo del movimiento opositor a las autoridades bogotanas fue creciendo de manera paulatina, aun cuando dichas diferencias no llegaron a exteriorizarse abiertamente. El conflicto estalló finalmente en 1826, en circunstancias en que emergieron también los efectos de una profunda crisis mundial, iniciada en Londres en 1825, generando la disminución de las exportaciones venezolanas, las cuales todavía no se habían recuperado de los estragos provocados por la guerra emancipadora. En el marco de estos desajustes económicos, tanto los productores agrícolas como los comerciantes consideraban imprescindible romper la dependencia con el centro bogotano con el fin de adoptar de manera autónoma las medidas más adecuadas para favorecer la economía local.

El conflicto se inició a raíz del Decreto de Alistamiento Militar dictado en Bogotá en 1824. José Antonio Páez, quien ejercía el cargo de Comandante General del Departamento de Venezuela, convocó al pueblo el 6 de enero de 1826 con el objetivo de organizar las milicias en cumplimiento de dicho decreto. A consecuencia de los atropellos cometidos por las tropas contra los habitantes de Caracas, la Municipalidad se reunió el 16 de enero y sus miembros redactaron un Memorial dirigido a la Cámara de Representantes, con sede en Bogotá, para exponer los problemas que se habían suscitado y cuestionar la conducta de Páez, considerada lesiva para la "seguridad personal", "libertad" y "sosiego" del pueblo².

Tras la discusión del mencionado documento, el Congreso de la *República de Colombia* resolvió que el Comandante General fuera suspendido en sus funciones y sustituido por el Intendente del Departamento de Venezuela. En virtud de tal decisión, Páez debía comparecer ante un tribunal en Bogotá para ser juzgado por las denuncias presentadas por la Municipalidad de Caracas. Inicialmente, el general Páez decidió acatar la medida, pero los acontecimientos posteriores lo condujeron a desobedecer la orden y convertirse en la figura que habría de aglutinar a los sectores descontentos con la conducción de la República, a cargo de su Vicepresidente Francisco de Paula Santander, en ausencia de Simón Bolívar.

La suspensión del Comandante General provocó gran indignación en Venezuela, situación que fue aprovechada por la tendencia opositora al régimen centralista para justificar el estallido del enfrentamiento con Bogotá. El 27 de abril de 1826 la Municipalidad de Valencia se reunió en sesión extraordinaria, resolviendo el absoluto rechazo a la medida de suspensión adoptada por el

Congreso Nacional. Se argumentaba que la presencia de José Antonio Páez era fundamental para la "seguridad interior y exterior" de Venezuela. Mientras aquél era aclamado por una numerosa manifestación, el día 30 se celebró una nueva asamblea que lo ratificó en su cargo de Comandante General³.

Las acciones llevadas a cabo por la Municipalidad de Valencia significaban el desconocimiento de las autoridades de la República, al disponer la reposición de Páez en el cargo del que había sido despojado por el Congreso Nacional. Por otra parte, esta conducta implicaba el reconocimiento de las atribuciones inherentes a los cuerpos municipales, de igual manera como éstos habían ejercido sus derechos en 1810, al iniciarse el proceso de ruptura con la Metrópoli española. Desde el mes de abril de 1826, el movimiento venezolano de oposición al centralismo instaurado por el Congreso Constituyente de Cúcuta manifestó claramente sus intenciones "separatistas", en la medida en que sus resoluciones "violaban" el orden constitucional, cuya vigencia estaba cuestionada desde el nacimiento mismo de la *República de Colombia*.

La Municipalidad de Caracas, que había provocado el conflicto con la presentación del Memorial ante la Cámara de Representantes para denunciar los atropellos cometidos por las tropas de Páez, decidió dar un vuelco radical a esta posición. En sesión celebrada el 5 de mayo resolvió la adhesión a "los principios y causas proclamadas por la municipalidad y pueblo de Valencia"⁴. Este cambio respondía a que los miembros de esa corporación visualizaron la posibilidad de utilizar la figura de Páez para promover, como ya lo había exteriorizado Valencia, un movimiento de franca oposición a las directivas provenientes de la capital de la República.

Por otra parte, debemos tomar en cuenta que Páez dominaba el ejército y que, por lo tanto, los disidentes podían contar con el apoyo de la fuerza militar en su enfrentamiento con Bogotá. Rápidamente, José Antonio Páez demostró su capacidad para convertirse en el caudillo, conductor de la lucha contra el centralismo, poder que se iría afianzando gracias a su control del ejército y al hábil manejo político de la situación.

La rebeldía de la Municipalidad de Valencia adquirió mayor fuerza el 11 de mayo, cuando Páez recibió la designación de "Jefe Civil y Militar de Venezuela", decisión que fue refrendada por Caracas cinco días más tarde⁵. Por su parte, el Caudillo Llanero lanzó una proclama el 19 de mayo, que revelaba el grado de poder con que había sido investido, expresando la verdadera orientación del movimiento iniciado en Valencia. En dicho documento anunció que el "voto

libre de los pueblos" le había encargado del mando de las "armas y de la administración civil" para remediar los males que Venezuela estaba sufriendo. En virtud de tales poderes, reclamaba que se acelerara la convocatoria a una Gran Convención, que estaba prevista en la Constitución de Cúcuta para el año 1831, y afirmaba que la posición adoptada por estas provincias sería defendida por las armas de ser necesario⁶.

En una de las actas suscritas en Valencia se cuestionaron también los empréstitos externos contratados en Bogotá en 1822 y 1824: "...bajo el régimen del General Santander se ha gravado la nación con un empréstito ruinoso, negociado misteriosamente, y distribuido sin sabiduría y con parcialidad. Las rentas de Venezuela se encuentran comprometidas para su pago, a pesar de que no ha entrado en su territorio un equivalente proporcional al gravamen"⁷. Este problema estaba contribuyendo a profundizar la pugna con las autoridades neogranadinas en la medida en que los empréstitos implicaban un aumento de las obligaciones externas de Venezuela, sin que se hubieran recibido beneficios equivalentes, según esa versión⁸.

El movimiento separatista se extendió con rapidez en el Departamento de Venezuela, mientras numerosas municipalidades expresaban su apoyo al general Páez. La gravedad de los acontecimientos puede apreciarse en la reunión celebrada en Valencia por las Municipalidades de los Departamentos de Venezuela y Apure con la finalidad de exigir las "reformas de la actual organización de la República", sin las cuales estos pueblos se encontraban privados de los "derechos de libertad, seguridad e igualdad"⁹.

En dicha reunión se cuestionó duramente la actuación del Encargado de la Primera Magistratura, Francisco de Paula Santander, de quien se temía pudiera convertirse nuevamente en Presidente de la República en 1831. Asimismo, se afirmaba que el gobierno central había actuado arbitrariamente con relación al general Páez, considerado el "genio tutelar de estos Departamentos" por estar encargado de mantener el orden y seguridad interna, funciones que siempre ejerció con base en el "respeto de las leyes"¹⁰.

En la Asamblea de las Municipalidades de los Departamentos de Venezuela y Apure se exteriorizaron nuevamente las críticas a la Constitución de Cúcuta por no haber sido sancionada por el "voto libre de los pueblos", ya que en el momento de su promulgación, Venezuela estaba aún ocupada por el ejército enemigo. Se solicitaba la urgente reunión de una Convención Nacional para lograr la restitución de los derechos y garantías de que estaban privados los

pueblos debido al régimen político imperante, para lo cual solicitaban la mediación de Simón Bolívar, a fin de promover las reformas constitucionales solicitadas. Para sostener dichas reclamaciones se declaró que la población estaba dispuesta "a derramar su sangre bajo la dirección del digno Jefe que han elegido", cuyo nombramiento se estaba ratificando¹¹.

El contenido del acta suscrita en Valencia revela la profundidad del enfrentamiento contra las autoridades de Bogotá, además de expresar una oposición frontal al orden constitucional vigente, que afectaba el derecho de Venezuela a ejercer libremente su soberanía y gozar de una administración autónoma y adecuada a sus propios intereses.

Estos hechos fueron condenados inmediatamente por el Gobierno de Bogotá a través de un Manifiesto suscrito por el Secretario de Interior, el 12 de julio de 1826, en el que se afirmaba que el general Páez ha dado "el funesto ejemplo del abuso de la fuerza armada", al tiempo que varias municipalidades han "celebrado actos ilegales y monstruosos", mientras el Departamento de Venezuela se encontraba sometido a un "régimen revolucionario e inconstitucional". Entre otras consideraciones, en dicho manifiesto se exaltaba como logros del gobierno, la fuerza del sistema republicano, la extensión de la independencia hacia el Perú y el reconocimiento de la República por parte de los Estados Unidos e Inglaterra. Asimismo, se señalaba que los generales que se distinguieron por su actuación durante la guerra contra España fueron favorecidos con la adjudicación de propiedades "envidiables en pago de su haber militar", contándose entre ellos el propio general Páez¹².

Según las expresiones vertidas por el representante del gobierno residente en Bogotá, de este proceso se había derivado un conflicto que amenazaba la existencia misma de las instituciones, en tanto las municipalidades se estaban erigiendo en poderes que pretendían ser superiores al Congreso General. La soberanía del pueblo, considerada "una e indivisible", no residía en las municipalidades, sino que estaba delegada en los "comisarios de los pueblos" y, por tanto, el intento de reasumir parcialmente tal soberanía era considerado "un crimen contra el orden social". De manera categórica se planteó que los acontecimientos de Venezuela implicaban la destrucción del "pacto social" y la violación del régimen constitucional¹³.

Al conflicto político se agregaron, a mediados de 1826, los problemas de carácter económico, cuando comenzaron a circular rumores en Caracas acerca de una posible suspensión de la circulación de los vales, que eran obligaciones

suscritas por el gobierno a cambio de "suplementos" en dinero otorgados por los comerciantes, vales que podían ser utilizados para el pago de derechos aduaneros. Dichos rumores generaron un clima de descontento entre los comerciantes,¹⁴ lo que acrecentó su oposición al gobierno de Bogotá. En este contexto, el sector mercantil comenzó a sostener reuniones y a plantear abiertamente su rechazo a las medidas mencionadas.

Entre tanto, continuaban manifestándose las adhesiones al movimiento separatista en otros puntos del territorio de la antigua Capitanía General de Venezuela. En Caracas se reunió nuevamente una asamblea el 2 de octubre, explicando que el Memorial enviado a la Cámara de Representantes no tuvo por objeto promover una acusación contra Páez, sino quejarse del contenido del Decreto del Poder Ejecutivo relativo al establecimiento de las milicias, cuya aplicación había generado los incidentes denunciados. Por el contrario, se afirmaba que Páez era el "baluarte inexpugnable de las libertades públicas"¹⁵.

El 5 de octubre se celebró una Asamblea Popular en el Convento de San Francisco en Caracas, donde fue acordado por aclamación que el sistema político más adecuado para la *República de Colombia* era el "popular representativo federal" y se decidió que cada una de las municipalidades pertenecientes a la Provincia de Caracas designara comisionados para reunirse con el objeto de solicitar al Congreso Nacional la convocatoria a una Convención para reformar la organización política de la República¹⁶.

Consolidación del liderazgo del general José Antonio Páez

La marcha de los acontecimientos nos indica la gran habilidad con que estaba actuando el general Páez. En el mes de abril había iniciado su participación en el movimiento, aceptando inmediatamente el cargo de Jefe Civil y Militar de Venezuela y Apure, que le había sido encomendado por el "voto libre de los pueblos, los cuales reclamaban la convocatoria de una Gran Convención para reformar la Constitución, derecho que sería defendido con las armas de ser necesario. En tales circunstancias, demostró su acatamiento a las decisiones adoptadas por las municipalidades y su total respaldo a la ejecución de las mismas. Posteriormente, en la medida en que las contradicciones con las autoridades de Bogotá se profundizaron, fue ampliando su radio de influencia en la esfera política y se transformó en factor decisivo en la marcha de los acontecimientos. Sus opiniones adquirieron particular gravitación y su presencia se hizo

indispensable para llevar adelante los objetivos del movimiento separatista. En pocos meses, el reconocido héroe de las guerras emancipadoras logró aglutinar el movimiento y transformarse en un caudillo que estaba dando firmes pasos en las luchas políticas.

José Antonio Páez, asumiendo ya de manera total su papel como conductor del proceso, conocido como “La Cosiata”, convocó una nueva Asamblea en Caracas para el 7 de noviembre a fin de considerar la situación de crisis que vivía la República. Además de ser ratificado el pronunciamiento por el sistema federal, se admitió que la República estaba virtualmente disuelta y que, por tanto, a Venezuela le correspondía el derecho de promover su organización interior. La principal resolución consistió en la convocatoria de las asambleas primarias para elegir los diputados que representarían a cada una de las provincias participantes de este movimiento con el fin de formar un Cuerpo Constituyente¹⁷.

En este pronunciamiento se observa la absoluta consolidación del movimiento separatista, al punto de aprobarse la convocatoria a un Congreso Constituyente con representación de las provincias pertenecientes a la "antigua Venezuela", lo cual implicaba la virtual declaración de independencia con respecto a la *República de Colombia*. En esta ocasión la iniciativa fue asumida por Caracas, a semejanza de lo ocurrido en abril de 1810, cuando ésta había invitado a las demás provincias a reunirse bajo un mismo gobierno supremo.

Igual orientación tuvo la asamblea celebrada en Valencia, el 10 de noviembre, en la que se resolvió que el problema fundamental consistía en determinar la forma de gobierno más conveniente para las "Provincias que antes componían la Capitanía General de Venezuela", para lo cual el Jefe Civil y Militar debía convocar a la reunión de una Asamblea General de los Departamentos que estaban bajo su mando e invitar a las demás para que se unieran al movimiento. También se acordó ratificar la autoridad conferida al general Páez, al tiempo que reconocían en el Libertador Simón Bolívar los "títulos de consideración, amor, respeto y confianza que en la dicha acta se expresan", como testimonio de gratitud por su conducta imparcial ante la solicitud de reformas planteadas por estos pueblos¹⁸.

Al analizar el texto de la declaración de la Asamblea de Valencia se puede apreciar el reconocimiento de la autoridad de Páez en su condición de Jefe Civil y Militar, mientras que con relación a Simón Bolívar solamente se manifestaban conceptos de gratitud y respeto, por considerar que ejercía la Presidencia nomi-

nal de una República, que los comisionados de la asamblea consideraban que ya había dejado de existir.

Mientras en Venezuela se desarrollaban los acontecimientos referidos, el Libertador se encontraba aún en el Perú, donde expresó su profunda preocupación ante los movimientos que habían surgido en Venezuela en solicitud de reformas. En noviembre, Simón Bolívar ya se hallaba de regreso en Bogotá, donde reasumió su cargo de Presidente de la República, tras haber adoptado la decisión de dirigirse a Venezuela para evitar la guerra civil que podría derivarse del estado de agitación existente en dicho territorio.

El camino hacia la disolución de la República

El movimiento separatista comenzó a debilitarse a fines de 1826 ante la inminente llegada del Libertador a territorio venezolano. En este contexto, muchas municipalidades, temerosas de que Venezuela pudiera caer en la anarquía, decidieron pronunciarse en favor del Libertador y por la pronta reunión de una convención para concretar las reformas constitucionales, al tiempo que reconocían en Simón Bolívar la máxima autoridad en la cual consignaban su soberanía.

La generalización del movimiento iniciado en Valencia el 27 de abril permitió al general Páez erigirse en el caudillo que unificaba a las provincias pertenecientes a Venezuela bajo su autoridad y encabezar el movimiento que proclamaba su independencia y el retorno a sus antiguas fronteras. Había realizado una meteórica carrera que lo condujo del cargo de Comandante General del Departamento de Venezuela al de Jefe Civil y Militar, además de extender su poder a casi todo el territorio nacional. Dicha autoridad ya era totalmente independiente al gobierno de Bogotá e incluso se perfilaba como ajena al mandato del Libertador.

Ante la inminencia de la llegada de Simón Bolívar, los ánimos se fueron aquietando y los principales jefes del separatismo comenzaron a expresar una actitud conciliadora. Esta no era la posición de Páez, quien optó por mantenerse a la expectativa, hasta que el 15 de diciembre proclamó desde su Cuartel General de Valencia, que Bolívar se acercaba al país en calidad de "ciudadano" para auxiliar a sus hermanos: "... él viene para nuestra dicha no para destruir la autoridad civil y militar que he recibido de los pueblos, sino para ayudarnos con sus consejos, con su sabiduría y consumada experiencia a perfeccionar la obra de las reformas"¹⁹. Esta significativa proclama nos revela que Páez había asumido enteramente su rol de jefe del Estado de Venezuela y que, en ningún momento, estaba tomando en cuenta el poder con que estaba investido el Libertador,

quien era visualizado como un compatriota que con sus luces y experiencia podría colaborar en el proceso que ya se había consumado.

Cuando Simón Bolívar desembarcó en Puerto Cabello, el 31 de diciembre de 1826, había comprendido ya la profundidad de las disensiones de Venezuela con el régimen centralista de la *República de Colombia*. Su intención no era ahondar los enfrentamientos, sino apaciguarlos y, para ello, debía buscar el apoyo de los principales jefes del movimiento. La imperiosa necesidad de pacificar a Venezuela lo condujo a decretar el primero de enero de 1827 que Páez quedaría ejerciendo el cargo de Jefe Superior de Venezuela, Mariño el de Intendente y Comandante General de Maturín y que nadie podría ser perseguido ni juzgado por actos cometidos en los acontecimientos de los últimos meses. Prometió además la convocatoria a una Gran Convención Nacional y ordenó el reconocimiento de su autoridad como presidente de la República.

Gracias a esta decisión quedó sellada la paz en Venezuela y ratificado el poder supremo de Bolívar, al tiempo que Páez era confirmado en su cargo. Ambos celebraron una entrevista en el trayecto de Puerto Cabello a Valencia. Pocos días después el Libertador hizo su entrada triunfal en Caracas. El movimiento separatista había sido detenido y la integridad de la República se había restablecido. Sin embargo, los elementos que habrían de conducir a la desintegración de la *unión colombiana* permanecerían latentes hasta su disolución definitiva en 1830.

En el análisis de este proceso no puede ser soslayado el problema económico, ya que los comerciantes extranjeros, especialmente los de origen británico, demostraron particular oposición a ciertas medidas adoptadas por Simón Bolívar durante su permanencia en Venezuela hasta julio de 1827. El Libertador había venido acompañado por José Rafael Revenga, en calidad de Secretario General, y ambos se dedicaron a reorganizar las rentas del Estado y restablecer el orden público. Una de las medidas adoptadas fue la suspensión temporaria de los vales, disposición que venía anunciándose desde el año anterior con la consiguiente oposición de los comerciantes. Dicha suspensión obedecía a la necesidad de precisar con exactitud el origen y monto real de los vales, además de evitar que continuaran circulando aquéllos que estaban falsificados.

Como respuesta, un grupo de comerciantes británicos se movilizó inmediatamente para solicitar a su representante diplomático que exigiera la restitución del permiso de circulación de los vales. Esta demanda fue rechazada por el Cónsul Sir Robert Ker Porter, con lo cual se intensificó el clima de descontento

del sector mercantil que llegó incluso a objetar la legalidad de los poderes extraordinarios de Bolívar y a publicar papeles contrarios a Revenga²⁰.

Tras su regreso a Bogotá, el Libertador, basándose en los pronunciamientos de las provincias de Venezuela, convocó a la Convención que se reunió en Ocaña en el año 1828, con el fin de reformar la Constitución y restablecer así la debilitada unidad política. Sin embargo, la Convención se disolvió sin haber llegado a ningún acuerdo con respecto a las reformas de la Carta Fundamental. En tales circunstancias, la supervivencia de la *República de Colombia* quedó sustentada exclusivamente en el mando supremo ejercido por Simón Bolívar, mientras en Venezuela continuó fortaleciéndose el movimiento separatista que lograría materializar sus objetivos en breve tiempo.

En noviembre de 1829 se celebraron diversas asambleas en Valencia, Caracas y Cumaná para declarar su apoyo a la independencia de Venezuela. Se sucedieron luego numerosos pronunciamientos en igual sentido en otras localidades del país, hasta culminar con el pronunciamiento de Barcelona en enero de 1830. De esta manera, quedó legitimada la independencia de Venezuela, cuyo gobierno provisional quedó a cargo de José Antonio Páez.

Conclusiones

El movimiento separatista venezolano había intentado legitimar sus objetivos políticos en los principios que habían regido el proceso emancipador, en lo relativo al papel de las municipalidades y a la proclamación del federalismo. Las municipalidades, es decir, los antiguos cabildos, reasumieron en 1826 el ejercicio de la soberanía y se arrogaron el derecho de gobernarse autónomamente y de convocar a la reunión de asambleas de carácter extraordinario para organizar el futuro gobierno de Venezuela. Con esta nueva aproximación al federalismo, se pretendía retomar la misma doctrina aplicada en la Constitución de 1811, esta vez con la finalidad de fundamentar ideológicamente la disidencia con el gobierno de Bogotá.

Sin embargo, es necesario resaltar que en 1826 el federalismo era solamente un recurso político para la sustentación de la posición contraria al centralismo y había perdido en gran parte su contenido doctrinario, tal como estaba presente en la etapa emancipadora. El federalismo de 1826 era el instrumento utilizado para justificar la ruptura con Bogotá, porque dicha consigna otorgaba legitimidad al movimiento, en la medida en que era identificada con la lucha contra la opresión. La argumentación de fondo seguía siendo la misma: la disolución del

pacto social y la necesidad de establecer otro "contrato" que ligara las entidades políticas entre sí.

En 1811, la federación se había estructurado con base en la soberanía, libertad e independencia de las provincias con respecto al poder general de la Confederación. En 1826, con el federalismo se pretendía colocar a Venezuela en igualdad de condiciones a la Nueva Granada en el marco de la *República de Colombia*. Rápidamente, estos mismos principios pasaron a justificar la ruptura absoluta con Bogotá y la independencia de Venezuela.

Con relación a las municipalidades, debemos destacar su relevante papel en el proceso político, en la medida que se habían convertido en el principal instrumento utilizado por los caudillos regionales para legitimar sus acciones. Ello es claramente observable a través de las constantes convocatorias, entre 1826 y 1829, a reuniones extraordinarias de los ayuntamientos, asambleas de vecinos y juntas populares, cuyas posiciones fluctuaban entre el separatismo y la unidad de la República, el federalismo y el centralismo, el apoyo y el cuestionamiento a la autoridad del Libertador, todo lo cual parecía ser el resultado de las manipulaciones y presiones ejercidas por los jefes políticos y militares sobre los vecinos y miembros de las municipalidades.

De esta manera se concretó la independencia de Venezuela, ante la imposición de su creador Simón Bolívar para impedir la desintegración de la gran República, cuya estructura se había debilitado progresivamente debido a las confrontaciones ocasionadas por el sistema centralista consagrado por la Constitución de Cúcuta.

NOTAS

1. Pedro Cunill Grau, *Geografía del poblamiento venezolano del siglo XIX*, T. I, p. 111.
2. Municipalidad de Caracas, "A los honorables miembros de la Cámara de Representantes", 16 enero 1826 en Daniel Florencio O'Leary, *Memorias*, V. 24, pp. 112-113.
3. "Acta de la Municipalidad de Valencia", 27 y 30 abril 1826 en O'Leary, *ob.cit.*, V. 24, pp. 130-133.
4. *Gaceta de Colombia*, "Parte no oficial", Bogotá, 18 junio 1826.
5. "Acta de la Municipalidad de Valencia", 11 mayo 1826 y "Acta de la Municipalidad de Caracas", 16 mayo 1826 en O'Leary, *ob.cit.*, V. 24, pp. 155-156 y 165-169.
6. *Gaceta de Colombia*, "Habitantes de Venezuela", Bogotá, 2 julio 1826. Cf.: Catalina Banko, *Las luchas federalistas en Venezuela*.

7. José Antonio Páez, *ob.cit.*, T. I, pp. 301-302.
8. Indalecio Liévano Aguirre, *Razones socio-económicas de la conspiración de septiembre contra el Libertador*, pp. 10 y ss.
9. "Acta de la Asamblea de Valencia", 29 junio 1826 en O'Leary, *ob.cit.*, V. 24, p. 201.
10. *Ibidem*, p. 205.
11. *Ibidem*, pp. 209-210.
12. "Manifiesto", Bogotá, 12 julio 1826 en *Ibidem*, pp. 211-214.
13. *Ibidem*, pp. 221-225.
14. *Sir Robert Ker Porter's Caracas Diary 1825-1842. A british diplomat in a newborn nation*, p. 95.
15. "Acta", Caracas, 2 octubre 1826 en *Ibidem*, V. 24, pp. 423-425.
16. "Asamblea Popular", Caracas, 5 octubre 1826 en *Ibidem*, pp. 430-431.
17. "Asamblea", Caracas, 7 noviembre 1826 en *Ibidem*, pp. 476-481.
18. "Asamblea", Valencia, 10 noviembre 1826 en *Ibidem*, pp. 486-487.
19. José Antonio Páez, Valencia, 15 diciembre 1826 en O'Leary, *ob.cit.*, V. 24, p. 572.
20. *Sir Robert Ker Porter's Diary*, pp. 261-269.

FUENTES

I.Hemerográficas

Correo del Orinoco. Angostura, 1818-1822.

Gazeta de Caracas. 1819-1822.

Gaceta de Colombia. Bogotá, 1826.

El Observador Caraqueño. Caracas, 1824.

II. Bibliográficas

Actas del Congreso Constituyente de 1830 (1982). Caracas, Imprenta del Congreso de la República, 4 tomos.

Actas del Congreso de Angostura (1969). Caracas, Universidad Central de Venezuela.

- Azpúrua, Ramón (1877): *Anales de Venezuela*. Caracas, Imprenta La Opinión Nacional.
- Banko, Catalina (1996): *Las luchas federalistas en Venezuela*. Caracas, Monte Ávila.
- Briceño- Iragorry, Mario (1934): *Tapices de historia patria*. Caracas, Parra León editores.
- Brito Figueroa, Federico (1975): *Historia económica y social de Venezuela*. Caracas, Universidad Central de Venezuela.
- Bushnell, David (1966): *El régimen de Santander en la Gran Colombia*. Bogotá, Universidad Nacional.
- Congreso de Cúcuta. Libro de Actas* (1923). Bogotá, Imprenta Nacional.
- Chiossone, Tulio (1962): “La forma del Estado. Centralismo y Federalismo” en *El Pensamiento Constitucional de Latinoamérica 1810-1830*. Caracas, Academia Nacional de la Historia.
- Cunill Grau, Pedro (1987): *Geografía del poblamiento venezolano del siglo XIX*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 3 tomos.
- Gabaldón Márquez, Joaquín (1961): *El Municipio, raíz de la República*. Caracas, Instituto Panamericano de Geografía e Historia.
- Gil Fortoul, José (1978): *Historia Constitucional de Venezuela*. Caracas, Editorial Cumbre (Biblioteca Simón Bolívar).
- Liévano Aguirre, Indalecio (1968): *Razones socio-económicas de la conspiración de septiembre contra el Libertador*. Caracas, Biblioteca Venezolana de Historia.
- Mariñas Otero, Luis (1965): *Las Constituciones de Venezuela*. Madrid, Ediciones Cultura Hispánica.
- O’Leary, Daniel Florencio (1981): *Memorias*. Barcelona, Ministerio de la Defensa.
- Páez, José Antonio (1973): *Autobiografía*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 2 tomos.
- Pino Iturrieta, Elías (1987): *Las ideas de los primeros venezolanos*. Caracas, Fondo Editorial Tropykos.
- Ramos Guédez, José Marcial (1982): *Orígenes de la emancipación venezolana: aporte bibliográfico*. Caracas, Instituto Panamericano de Geografía e Historia.
- Santos, José Ángel (1828): *Angustias de Colombia en 1828*. Panamá, s/i.
- Sir Robert Ker Porter’s Caracas Diary 1827-1842. A british diplomat in a newborn nation* (1966). Caracas, Editorial Arte.
- Vallenilla Lanz, Laureano (1983): *Obras Completas*. Caracas, Universidad Santa María.